

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Sur
Servicio de Salud Metropolitano Sur (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	44
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		596.337.283
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		583.464.269
	02	Del Gobierno Central		583.464.269
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		209.346.458
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		78.899.554
	010	Subsecretaría de Salud Pública		573.530
	014	Hospital Barros Luco Trudeau		166.801.425
	015	Hospital Exequiel González Cortés		46.513.500
	016	Hospital San Luis de Buin		20.518.905
	017	Hospital Sanatorio El Pino		60.810.887
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		57.130
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		6.491.492
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.953.990
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.802.703
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		57.068
	99	Otros		1.094.219
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		370.392
	10	Ingresos por Percibir		370.392
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		596.337.283
21		GASTOS EN PERSONAL	02	225.462.969
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	163.612.262
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		18.784
	02	Prestaciones de Asistencia Social		18.774
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		18.774
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		201.674.817
	01	Al Sector Privado		88.968
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		73.734
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		15.234
	03	A Otras Entidades Públicas		201.585.849
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		201.585.849
25		INTEGROS AL FISCO		4.802.714
	99	Otros Integros al Fisco		4.802.714

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Sur
Servicio de Salud Metropolitano Sur (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	44
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		765.727
	04	Mobiliario y Otros		73.531
	05	Máquinas y Equipos		692.196
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	70
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	
a1)	Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda. - N° de cargos	6.298
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno) - N° de horas semanales	41.998
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas) - N° de cargos - N° de horas semanales	477 13.356
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales. Durante el año 2024, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.359.	
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno	
b1)	Horas Extraordinarias año - Miles de \$	7.167.790
b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud. - Miles de \$ - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	13.127.530 1.626 986
c)	Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937. - Miles de \$	620.704
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos - En Territorio Nacional, en Miles de \$	8.434
e)	Convenios con personas naturales	
e1)	Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda: - N° de personas - Miles de \$	25 242.187
e2)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076: - N° de contratos - Miles de \$	394 5.234.405
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Sur
Servicio de Salud Metropolitano Sur (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	44
PROGRAMA	:	01

- N° de personas	17
- Miles de \$	186.142
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	114
- Miles de \$	167.451
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	8.235.752
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	
03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664	
- Miles de \$	448.919
04 El Servicio de Salud Metropolitano Sur informará durante el primer semestre del 2024 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el nivel de avance de las obras de infraestructura del nuevo Hospital Barros Luco.	